

**CONVOCATORIA A LA XLVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADAS Y ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO ABIERTA “MAGISTERIO RURAL” R.L.**

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “MAGISTERIO RURAL” R.L., de la ciudad de Tarija, con Licencia de Funcionamiento N° ASFI /29/2020 de fecha 10 de Diciembre de 2020, en aplicación de la Ley General de Cooperativas, Ley de Servicios Financieros con sus normas reglamentarias y el Artículo 34 de su Estatuto Orgánico y del Código de Comercio en lo conducente, **CONVOCA** a todo el Asociado a la **XLVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIAS Y SOCIOS por la gestión 2024** a realizarse el día **Sábado 29 de Marzo de 2025** a horas **08:00 a.m.** de forma **presencial** en el **Salón del Auto Transporte “15 de Abril”** ubicado sobre la **Calle 15 de Abril** esquina **Gral. Trigo**; a objeto de tratar el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum según Estatuto Orgánico.
2. Aprobación del Reglamento de Debates.
3. **INFORMES CONSEJO DE ADMINISTRACION:**
  - 3.1 Aprobación del Informe del Consejo de Administración de la gestión 2024.
  - 3.2 Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la gestión 2024.
  - 3.3 Aprobación de la normativa de Gobierno Corporativo actualizada para la gestión 2025.
    - 3.3.1 Código de Gobierno Corporativo.
    - 3.3.2 Reglamento del Código de Gobierno Corporativo.
    - 3.3.3 Código de Ética.
    - 3.3.4 Reglamento al Código de Ética.
    - 3.3.5 Reglamento Electoral.
    - 3.3.6 Reglamento del Tribunal Disciplinario y/o de Honor.
4. **INFORMES DE CONSEJO DE VIGILANCIA**
  - 4.1 Aprobación del Informe del Consejo de Vigilancia de la Gestión 2024.
  - 4.2 Aprobación del Informe del Inspector de Vigilancia de la Gestión 2024.

5. Lectura del Dictamen de Auditoría Externa de la Gestión 2024.
6. Aprobación de la Memoria Anual de la Gestión 2024.
7. A propuesta del Consejo de Administración, autorizar la capitalización de los excedentes de percepción de la Gestión 2024.
8. Aprobación de los Límites para Contribuciones y/o Aportes a fines sociales, Culturales, Gremiales y Benéficos para la Gestión 2025.
9. Aprobación del Reglamento de Uso de los Fondos Obligatorios: Fondo de Educación, Fondo de Asistencia y Previsión Social y Apoyo a la Colectividad.
10. Informe del “**Seguro de Salud**” y su aprobación de la continuidad para los Socios de la Cooperativa.
11. Presentación de necesidades de fortalecimiento patrimonial y mecanismos de Capitalización, según artículo 242º de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.
12. Consideración y Aprobación de la Política de Dietas y Gastos Administrativos de los Consejos de Administración, Vigilancia, Tribunal Disciplinario o de Honor, Comités y Comisiones, según Presupuesto para la Gestión 2025.
13. Designación y Aprobación de la Consultora de la Auditoría Externa para la Gestión 2025.
14. Informe del Tribunal Disciplinario o de Honor de la Gestión 2024.
15. Informe del Comité Electoral
16. Elección de Consejeras y Consejeros para la Renovación parcial de los Consejos de Administración, Vigilancia, Tribunal Disciplinario o de Honor y Comité Electoral y Proclamación de los titulares y suplentes elegidos.
17. Lectura, aprobación y firma del acta de la **XLVI** Asamblea General Ordinaria de socios.

De acuerdo al Artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, “*La convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socias y Socios es competencia del Consejo de Administración, quien efectuará una primera convocatoria de acuerdo al artículo 288 del Código de Comercio; que de no reunir el quorum de la mitad más uno de los socios hábiles, procederá con la segunda convocatoria de acuerdo*”

*al artículo 297 del Código de Comercio, celebrándose la asamblea una hora más tarde con el número de asociadas y asociados presentes.”*

**NOTA.** – A fin de evitar confusión en la calidad de socios, para efectos electorales, se define a los socios de la siguiente manera:

**Socio Hábil.-** Se considera socia y socio hábil a aquella persona que no mantenga obligaciones vencidas, en ejecución judicial y/o castigada con la Cooperativa y cumpla con sus certificados de aportación cancelados, previstas en el Estatuto Orgánico.<sup>1</sup>

**Socio Activo.-** Se considera socia y socio activo a aquella persona que hubiera participado en los actos electorales de la Cooperativa, para elegir o ser elegido en los órganos de la estructura de la Cooperativa durante las últimas 2 gestiones y haber adquirido los dos certificados de aportación. (Gestión 2023-2024).

*Tarija, Marzo de 2025*

Hno. Elizabeth Brow Añasgo  
**SECRETARIO**  
**CSJO. DE ADMINISTRACIÓN**

Hno. Gerardo Vidal Rojas  
**PRESIDENTE**  
**CSJO. DE ADMINISTRACIÓN**

EBA/GVR/ arch.  
Copia Csjo. Vigilancia  
Arch.

---

<sup>1</sup> La cancelación de sus certificados de aportación deberá ser realizado hasta el 31 de diciembre de cada gestión.